

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



24 de junio de 2015

Nº 119

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Resolución concesión ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, mes de mayo de 2015 ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

- Nombramiento de Tenientes de Alcalde del ayuntamiento de El Arenal ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Nombramiento de Teniente de Alcalde del municipio ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

- Nombramiento de Teniente de Alcalde ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

- Nombramiento de Teniente de Alcalde ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Nombramientos de Tenientes de Alcalde ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

- Exposición pública cuenta general 2014 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones especiales a favor de Concejales ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

- Nombramiento de Teniente de Alcalde ..... 13

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA**

- Juicio de faltas Nº 336/2014 contra Valentín Sandu..... 14

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Expediente de dominio nº 125/2015 de Martina Corredor  
González y otra..... 15



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.006/15

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

#### **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 13 de febrero de 2015, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 51.599,88 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 18 de junio de 2015

El Director Provincial (PS Apartado Primero, siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Sampión*

**ANEXO I de la resolución de concesión  
correspondiente al mes de MAYO de 2015**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
AGUIRRE PENARANDA, JONATHAN .....	2396,28
ALVARADO VAQUERO, RAQUEL .....	2396,28
ALZATE TORRES, MARIO .....	2396,28
BARROSO RIOJA, MARTA B .....	2396,28
CALVO LOPEZ, SONSOLES.....	2396,28
CANO DIAZ, ANA BELEN.....	2396,28
CARRACEDO REY, RAQUEL .....	2396,28
ETTAGHDOUINI, ABDELLAH.....	2715,78
FERNANDEZ GOMEZ, ALMUDENA .....	2396,28
GONZALEZ CARRO, LUIS EDUARDO.....	2396,28
GONZALEZ MARTIN, CELIA.....	2396,28
GONZALEZ SERRANO, SIRO .....	2396,28
MARTIN MARTIN, JULIA.....	2715,78
RECIO LOPEZ, ARANCHA .....	2396,28
REYES PAZ, ANDRES .....	2396,28
ROMERO RODRIGUEZ, LIDIA .....	2396,28
ROTARU, IULIAN.....	2715,78
RUS, CORINA CARMEN .....	2396,28
SALGADO MORENO, ISIDRO .....	2715,78
TABASCO AYUSO, ANA MARIA.....	2396,28
TUTU, GHEORGHE .....	2396,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 21 .....</b>	<b>TOTAL: 51.599,88</b>

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.960/15

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de El Arenal a los siguientes Concejales:

- 1<sup>er</sup>. Teniente de Alcalde: D. Miguel Ángel Pulido Sevilla.
- 2<sup>o</sup>. Teniente de Alcalde: D. Celestino Cortázar Vinuesa.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

El Arenal, a 16 de junio de 2015.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.961/15

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### A N U N C I O

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos siguientes:

#### TENIENTE DE ALCALDE

Sr. D. Regino Fuertes Domínguez, primer Teniente de Alcalde.

En Navalperal de Tormes, a 16 de junio de 2015.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.963/15

### AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

#### A N U N C I O

De conformidad con el Artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril, y Artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento al Concejal D. ERNESTO MARTÍN HERNÁNDEZ.

En Cabizuela, a 16 de Junio de 2015

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.964/15

### **AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO**

#### **A N U N C I O**

De conformidad con el Artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril y Artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento al Concejal D. FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ.

En San Vicente de Arévalo, a 17 de junio de 2015

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.966/15

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### A N U N C I O

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

#### TENIENTES DE ALCALDE

- Sr. D. HECTOR-JOSE GARCINUÑO LOPEZ, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

- Sr. D. CARLOS-MANUEL GARCINUÑO VELAYOS, SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.

En Cardeñosa, a 15 de junio de 2015

El Alcalde, *Jose Garcinuño Garcinuño*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.967/15

### **AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO**

#### **A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2014.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Hoyocasero, a 1 de junio de 2015.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.968/15

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con las atribuciones que le confiere la legislación en materia de régimen local, ha dictado con fecha 15 de Junio de 2015 los decretos nº 80 y 81, que a continuación se transcriben:

**<<Decreto de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Mombeltrán**

**Número: 80/15**

**Fecha: 15 de Junio de 2015**

**ASUNTO: Nombramiento de Tenientes de Alcalde.**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. D. Francisco Hernández de la Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila, con fecha de hoy, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

**Ha Resuelto**

**Primero.** Nombrar como Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. MARIA DEL PILAR JIMENEZ MUÑOZ.
- Segundo Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. MARIA OLTAZ DIAZ NAVARRO.

**Segundo.** A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**Tercero.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**Cuarto.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Hernández de la Cruz, en Mombeltrán, a quince de junio de dos mil quince; de lo que como Secretario, doy fe. Firmado, El Alcalde.>>

**<<Decreto de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Mombeltrán****Número: 81/15****Fecha: 15 de Junio de 2015****ASUNTO: Aprobación de Delegaciones Especiales a Concejales.**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. D. Francisco Hernández de la Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila, con fecha de hoy, y de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 45 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

**Ha Resuelto**

Primero. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan en cada caso, según las áreas que se citan, a favor de los Concejales siguientes:

- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> OLATZ DIAZ NAVARRO**, Concejalia de Educación, Cultura, Juventud y Servicios Municipales.

- **D. FLORENCIO JUÁREZ HERNÁNDEZ**, Concejalia de Urbanismo, Desarrollo Rural, Deportes y Festejos.

- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LOURDES MUÑOZ LÓPEZ**, Concejalia de Sanidad, Servicios Sociales, Turismo y Patrimonio.

- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PILAR JIMENEZ MUÑOZ**, Concejalia de Economía, Hacienda y Empleo.

Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Segundo.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**Tercero.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Hernández de la Cruz, en Mombeltrán, a quince de junio de dos mil quince; de lo que como Secretario, doy fe. Fdo. El Alcalde.>>

Mombeltrán, a 17 de junio de 2015.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.969/15

### AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

#### TENIENTE DE ALCALDE

- Sr. D. MARCOS RODRIGUEZ MIGUEL, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

En Peñalba de Ávila, a 15 de junio de 2015

El Alcalde, *Hilario Pindado Rodriguez*

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.984/15

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO,

HAGO SABER:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 336/14, por falta de lesiones, siendo denunciado Valentín Sandu en la actualidad en paradero desconocido, y con fecha de 30 de abril de 2015, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Absuelvo a Valentín Sandu de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venía inculpado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que sirva de notificación en forma a Valentín Sandu, expido la presente, en Ávila, a dieciséis de Junio de dos mil quince.

La Secretaria, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.993/15

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ADORACIÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº. 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO INMATRICULACIÓN 0000125 /2015 a instancia de D<sup>a</sup>. MARTINA CORREDOR GONZALEZ, D<sup>a</sup>. TEODORA GONZALEZ GOMEZ, FISCALÍA PROVINCIAL DE ÁVILA expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- URBANA.- Casa destinada a vivienda, radicada en la calle Umbría, nº 24, antes nº 22, de Candeleda (ÁVILA), con una superficie de solar de cuarenta metros cuadrados y una superficie construida de ciento diecisiete metros cuadrados. Consta de cuatro plantas: la planta baja, que se distribuye en comedor, cocina, despensa, y cuarto de baño, la planta primera que tiene dos dormitorios, la planta segunda, con otros dos dormitorios, y la planta tercera, destinada a desván. Linda por el frente con la calle Umbría, por la derecha, entrando con Ascensión García Blázquez, por la izquierda con la comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Pozo, nº 2, y por el fondo, con Cuerea Acosta Guzmán.

Esta finca tiene referencia catastral urbana 9374011UK497S0001JW.

2.- RÚSTICA. Terreno radicado al sitio de "FUENTE DEL ROBLE", del término municipal de Candeleda (ÁVILA), con una superficie de sesenta y nueve áreas y cincuenta y cinco y ocho centiáreas. Linda, por el norte y por el este con parcela 425 del polígono 2 del Ayuntamiento de Candeleda, por el sur y oeste con la referida parcela 425 del polígono 2 del Ayuntamiento de Candeleda y con camino del Puerto y colada.

Esta finca es la parcela 313 del polígono 2 del Catastro, con referencia catastral rústica 05047A002003130000WJ.

3.- RÚSTICA.- Terreno radicado al sitio de "MONTAÑAS", del término municipal de Candeleda (ÁVILA), con una superficie de cincuenta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: por le norte, con Máximo Jara Gómez (parcela 49 del polígono 42), con Eusebio Carreras Hernández (parcela 188 del polígono 42), y con María Jesús Carreras Hernández (parcela 189 del polígono 42), por el sur, con Florencia Pazos Garbín (parcela 44 del polígono 42), por el este, con camino público, y por el oeste con Julio Bueso Rodríguez (parcela 43 del polígono 42).

Esta finca es la parcela 45 del polígono 42 del catastro y tiene la referencia catastral rústica 05047º042000450000WA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veintinueve de Abril de dos mil quince.

La Secretaria Judicial, *llegible*

